

tes excluidos puedan presentar los documentos y reclamaciones que estimen pertinentes.

Mérida, 9 de febrero de 1995.

El Director General de Transportes y Comunicaciones,
MIGUEL ANGEL ENCINAS ESPAÑA

CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS, URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE

ORDEN de 1 de febrero de 1995, por la que se cita para el levantamiento de actas previas a la ocupación, expediente de expropiación forzosa de terrenos para la obra: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo».

Declarada de urgente ocupación los bienes afectados por las obras de: «Abastecimiento de agua a Torrejoncillo», por acuerdo del Consejo de Gobierno de fecha 22 de marzo de 1994 ha de procederse a la expropiación de terrenos por el procedimiento previsto en el Art. 52 de la vigente Ley de Expropiación Forzosa.

En consecuencia esta Consejería ha resuelto convocar a los propietarios de terrenos titulares de derecho que figuran en la relación que a continuación se expresan, los días y horas que se señalan.

OBRA: ABASTECIMIENTO DE AGUA A TORREJONCILLO
T.M.: TORREJONCILLO

RELACION DE AFECTADOS

POL.	PARC.	PROPIETARIO	DIRECCION	M. CERR.	TIPO CULTIVO	M. ² EXPRO.	OBSERVACIONES
16	87A	SANTIAGO MARTIN VELASCO	FCO. CORCHO, 6		PASTOS	1.500	SERVIDUMBRE

A dicho fin deberán asistir los interesados personalmente o bien representados por personas debidamente autorizadas para actuar en su nombre, aportando los documentos acreditativos de su titularidad, sin cuya presentación no se les tendrá por parte, el último recibo de la contribución o certificación registral, pudiéndose acompañar y a su costa, si así les conviene, de perito o notario.

De conformidad con lo dispuesto en el Art. 52.2 de la Ley de Expropiación Forzosa, los interesados, así como los que siendo titulares de derechos o intereses económicos directos sobre los bienes afectados que se hayan podido omitir, o se crean omitidos en la relación antes aludida, podrán formular ante esta Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, en Mérida, calle Enrique Díez Canedo, s/n. (Polígono Nueva Ciudad), por escrito, hasta el día señalado para el levantamiento de las actas previas a la ocupación, las alegaciones que considere oportunas, a los efectos de subsanar posibles errores que involuntariamente hayan podido tener lugar al relacionar los bienes y derechos afectados.

Localidad: Torrejoncillo.

Día: 21-02-1995.

Hora: 10.30.

Mérida, 1 de febrero de 1995.

El Consejero de Obras Públicas,
Urbanismo y Medio Ambiente,
EUGENIO ALVAREZ GOMEZ